

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Radicado. 2015-1148

Cúmplase lo resuelto por el superior, Sala Segunda de Decisión Civil del Tribunal Superior de Medellín, que, en providencia del 15 de noviembre de 2022, **confirmó** el fallo proferido por este Despacho el día 13 de septiembre de 2018.

En consecuencia, las agencias en derecho en esta instancia, se fijan a favor de los demandantes, en la suma de diez millones de pesos m.l. (\$10'000.000).

Notifíquese,


Jorge Iván Hoyos gaviria
Juez

